	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
	Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Revisión 11/04/23
	FICHA DE PRODUCTO

Nombre del Producto/Servicio	Tampones higiénicos desechables para higiene menstrual femenina.
Código UNSPSC	4731502
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	Tampones higiénicos desechables para higiene menstrual femenina - Según la marca comercial
Calidad	El producto deberá ser nuevo, de primera calidad y estar fabricado bajo estrictos estándares de control de calidad que garanticen la seguridad, higiene, inocuidad y funcionalidad durante su uso. Los tampones higiénicos deberán elaborarse con materias primas aptas para productos de higiene íntima femenina, libres de defectos de fabricación, contaminación visible, impurezas, olores desagradables, deformaciones o cualquier condición que pueda afectar su desempeño o representar un riesgo para la salud de las usuarias. Deberán cumplir con la normatividad sanitaria colombiana vigente aplicable a productos de higiene personal de uso doméstico, así como con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria competente. Los materiales absorbentes deberán garantizar una adecuada capacidad de absorción y retención de fluidos, manteniendo la integridad estructural del producto durante su utilización. El producto deberá ofrecer comodidad, seguridad y protección durante el período de uso recomendado por el fabricante. Asimismo, deberá conservar sus propiedades físicas, químicas y microbiológicas durante toda su vida útil cuando sea almacenado en las condiciones establecidas. Cada lote suministrado deberá presentar uniformidad en sus características de fabricación, dimensiones, capacidad de absorción y acabado, garantizando consistencia en la calidad del producto entregado. El fabricante o proveedor deberá asegurar la trazabilidad del producto mediante la identificación de lotes de producción y la disponibilidad de mecanismos de control de calidad que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y sanitarias exigidas.

Requisitos específicos	Los tampones higiénicos deberán estar fabricados con materiales absorbentes de alta calidad, tales como algodón, rayón o mezclas de fibras autorizadas para uso sanitario, que garanticen una adecuada absorción y retención del flujo menstrual. El producto deberá presentar una estructura compacta, uniforme y anatómica que facilite su inserción y proporcione comodidad durante su uso. La capacidad de absorción deberá ser consistente en todas las unidades de un mismo lote, evitando deformaciones excesivas, desprendimiento de fibras o pérdida de integridad estructural durante la utilización. El tampón deberá contar con un cordón de extracción elaborado con material resistente, firmemente adherido al cuerpo absorbente, capaz de soportar la tensión generada durante su retiro sin desprenderse ni romperse. Los materiales empleados en su fabricación deberán encontrarse libres de sustancias tóxicas, agentes irritantes, contaminantes microbiológicos, metales pesados en concentraciones que representen riesgo para la salud, partículas extrañas, olores ofensivos o cualquier elemento que pueda afectar la seguridad de la usuaria. Cada unidad deberá presentar acabado uniforme, sin deformaciones, cortes irregulares, manchas, humedad, contaminación visible o defectos de fabricación. El producto deberá suministrarse en envolturas individuales que garanticen su protección higiénica hasta el momento de uso, preservando sus características físicas, químicas y microbiológicas durante toda su vida útil. Los tampones deberán mantener su capacidad de absorción, resistencia y funcionalidad bajo las condiciones normales de almacenamiento y uso recomendadas por el fabricante. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por la normatividad colombiana vigente para productos de higiene personal y con las especificaciones de calidad definidas por el fabricante. El proveedor deberá garantizar la trazabilidad de los lotes suministrados, permitiendo la identificación del producto mediante número de lote, fecha de fabricación y demás elementos de control requeridos. El producto deberá ser entregado en condiciones óptimas de conservación, con empaques íntegros, sin evidencia de manipulación, humedad, contaminación o deterioro que comprometa su calidad, seguridad o desempeño.

	Además, deberá proporcionar protección efectiva, comodidad y seguridad durante el tiempo de uso recomendado, contribuyendo al bienestar y la higiene de las usuarias.
Empaque y rotulado (Aplica para productos)	Cada tampón higiénico deberá presentarse en una envoltura individual sellada, elaborada con materiales que garanticen la protección del producto frente a la contaminación microbiológica, humedad, polvo, suciedad, manipulación inadecuada y demás factores externos que puedan afectar su calidad, seguridad e integridad. La envoltura individual deberá conservar las condiciones higiénicas del producto hasta el momento de su uso y permitir una apertura fácil sin comprometer la integridad del tampón. El empaque primario deberá estar diseñado de manera que preserve las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del producto durante toda su vida útil. El empaque secundario deberá ser resistente y adecuado para las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, evitando daños por compresión, perforación, humedad o exposición a agentes contaminantes. Los materiales utilizados en el empaque no deberán transferir sustancias que alteren las características del producto ni representar riesgos para la salud de las usuarias. El rotulado deberá encontrarse impreso en idioma español, ser claro, visible, legible, indeleble y permanecer en buenas condiciones durante toda la vida útil del producto. Como mínimo deberá contener: nombre del producto, marca comercial, nombre o razón social del fabricante, importador o distribuidor cuando aplique, país de origen, número de lote, contenido o cantidad de unidades por empaque, nivel de absorción cuando corresponda, fecha de fabricación, fecha de vencimiento o consumo preferente cuando aplique, instrucciones detalladas de uso, recomendaciones de cambio periódico, condiciones de almacenamiento, advertencias de seguridad, precauciones relacionadas con el uso del producto, información para la atención al consumidor y cualquier otra información exigida por la normatividad sanitaria vigente. El rotulado deberá incluir información relacionada con la prevención del Síndrome de Shock Tóxico (SST), cuando sea aplicable, indicando las recomendaciones de uso seguro establecidas por el fabricante. Asimismo, deberá permitir la trazabilidad completa del producto mediante la identificación de

	lotes de fabricación y demás mecanismos de control requeridos por la autoridad sanitaria competente. La información suministrada no deberá contener afirmaciones falsas, engañosas o que induzcan a error respecto a la composición, calidad, origen, características, beneficios o desempeño del producto. Los empaques entregados deberán encontrarse completamente sellados, íntegros, sin evidencia de manipulación, roturas, humedad, contaminación o deterioro que comprometa la calidad, seguridad o funcionalidad de los tampones higiénicos.
Presentación	Cajas o empaques de 16 unidades.